

**Municipalidad Distrital de San Francisco de Asis de
Yarusyacan
Pasco - Pasco**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

15 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

SINCHE ARRIETA, MAXIMO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	LOPEZ ESPIRITU, LIZANDRO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	VENTURA FLORES, LUIS RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	PICOY TALAVERA, YHOEL MIEMBRO
Miembro 2 :	CARHUAMACA TOLENTINO, SONIA MIEMBRO
Miembro 3 :	VENTURA FLORES, LUIS MIEMBRO
Miembro 4 :	PALACIOS CAMPOS, RONALD MIEMBRO
Miembro 5 :	RICALDI ESPINOZA, ROSA MIEMBRO
Miembro 6 :	RODRIGUES ESPINOZA, NORMA MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asis de Yarusyacan alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 174,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 5 634 miles (ingresos corrientes totales por S/ 8 240 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 2 606 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asis de Yarusyacan Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asis de Yarusyacan se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asis de Yarusyacan, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 14 136 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 8 087 miles) fue de 174,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de San Francisco de Asis de Yarusyacan	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	6 689	5 647	5 285	14 136
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	8 270	7 295	6 751	6 598
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	17 032	11 222	5 941	8 087
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	39,3	50,3	78,3	174,8
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 5 634 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 8 240 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 606 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de San Francisco de Asis de Yarusyacan	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	5 629	5 172	7 350	8 240
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 229	2 981	3 575	2 606
IC - GCNF (Miles de soles)	2 400	2 191	3 775	5 634
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 8 981 miles, registrando un aumento de S/1 631 miles (22,2%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 191 miles, monto superior en 51,8% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 8 048 miles, monto superior en 11,4% en relación al año 2022, que fue de S/ 7 224 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 16 404 miles, lo que representa un aumento de S/ 10 338 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 35,9% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (48,3%) y de pensiones(0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 0,9 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 55,3 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 13 798 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 2 491 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 7 423 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 1 284 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	5 637	5 272	7 350	8 981	1 631	22,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	66	40	126	191	65	51,8
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	9	15	23	10	-13	-55,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	5	18	0	13	13	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	52	7	103	168	66	63,8
A2. Transferencias Corrientes	5 562	5 131	7 224	8 048	824	11,4
A2.1. FONCOMUN	1 867	2 652	2 832	2 203	-629	-22,2
A2.2. Canon 1/	2 413	1 719	3 289	5 451	2 162	65,8
A2.3. Recursos Ordinarios	798	363	239	259	20	8,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	485	397	864	136	-728	-84,3
A3. Transferencias de Capital	8	100	0	741	741	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	8	0	0	741	741	0,0
A3.2. Otros	0	100	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	9 954	4 844	6 066	16 404	10 338	170,4
B1. Gasto en personal	1 848	1 890	2 339	1 499	-841	-35,9
B1.1. Personal Nombrado	383	400	429	425	-4	-0,9
B1.2. CAS	156	56	212	315	103	48,3
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 309	1 434	1 698	759	-939	-55,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 381	1 091	1 236	1 107	-129	-10,4
B2.1. Mantenimiento	105	77	254	168	-85	-33,7
B2.2. Cargas Sociales	19	34	39	36	-3	-8,0
B2.3. Otros	1 258	979	944	903	-40	-4,3
B3. Gasto en Capital	6 726	1 863	2 491	13 798	11 307	454,0
B3.1. Inversión	6 726	1 863	2 491	13 798	11 307	454,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-4 318	427	1 284	-7 423	-8 707	-677,9
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-4 318	427	1 284	-7 423	-8 707	-677,9

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 14 136 miles, lo que representa un incremento de 167,5 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 171,4% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 171,4%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 60,3% y la Deuda Real aumentó en 5,1% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 99,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	6 565	5 531	5 163	14 013	8 850	171,4	99,1
A. Pasivo Corriente	6 565	5 531	5 163	14 013	8 850	171,4	99,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	2 801	2 801	2 801	11 020	8 218	293,4	78,0
Otras Cuentas del Pasivo	535	524	538	644	106	19,7	4,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	3 142	2 126	1 780	2 346	567	31,8	16,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	28	28	28	0	-28	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	59	51	16	3	-13	-81,6	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	21	17	-4	-21,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	15	2	8	3	-5	-60,3	0,0
ESSALUD	6	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	3	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	4	0	0	3	3	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	2	8	0	-8	-100,0	0,0
III. Deuda Real	109	114	114	120	6	5,1	0,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	17	18	19	20	1	6,3	0,1
AFP PROFUTURO	29	29	31	32	1	4,8	0,2
AFP PRIMA	63	67	65	68	3	4,9	0,5
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	6 689	5 647	5 285	14 136	8 851	167,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

NO HAY MUCHA POBLACION EN EL CAPITAL DEL DISTRITO.
NO HAY CULTURA DE PAGO Y POCA POBLACION EN EL CAPITAL DEL DISTRITO Y SUS CENTROS POBLADOS ESTO VA RELACIONADO A PAGOS DE ARBITRIOS ENTRE OTROS.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

SE TIENE PROBLEMAS A LOS SECTORES DE SALUD Y EDUCACION CON PERSONAL A REQUERIMIENTO DE PERSONAL - TRANSFERENCIA A LOS CENTROS POBLADOS EN MARCO A LEY
INCREMENTO DE PERSONAL LIGADOS A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR DELEGACION DE FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS MIDIS- MINISTERIO DEL INTERIOR

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

DEUDAS CON COMPRA Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
DEUDA POR OBRAS POR IMPUESTO EJECUTADOS AÑOS PASADOS

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asis de Yarusyacan tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de San Francisco de Asis de Yarusyacan en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	39,3	50,3	78,3	174,8	152,0	130,0	108,0	100,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 399,9	2 190,5	3 775,1	5 633,9	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de San Francisco de Asis de Yarusyacan ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024- 2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	DEPURACION POR LA DEUDA DE TRASPASO DE RECURSOS	OFICINA TESORERIA Y OFICINA DE	Informe técnico	31/12/2024
	SINCERAMIENTO DE LOS SALDO ADEUDADOS POR OBRAS POR IMPUESTO	OFICINA TESORERIA Y OFICINA DE	Informe técnico	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.